

Rusia se niega a apelar fallo del TAS a pesar de considerarlo injusto

El Ciudadano · 26 de enero de 2021

El Tribunal de Arbitraje Deportivo ratificó las sanciones de la AMA contra los atletas rusos por el escándalo de dopaje, pero redujo en dos años el período de las restricciones



La Agencia Rusa Antidopaje (RUSADA) no recurrirá la decisión del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS, por siglas en francés) que ratificó las sanciones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) que prohíben a los deportistas rusos

participar en los Juegos Olímpicos y otras competiciones internacionales bajo su bandera e himno nacional, pero reduciendo el período de sanción a dos años. Desde la RUSADA indicaron que la decisión de no apelar fue tomada «en interés de los atletas rusos y el deporte ruso».

Hace unas semanas, el panel del TAS «determinó unánimemente que la RUSADA no cumple con el Código Mundial Antidopaje (WADC)» y, «como consecuencia, el grupo emitió una serie de órdenes» que entraron en vigor el 17 de diciembre de 2020 «por un período de dos años, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022». El fallo redujo el período de sanción previsto inicialmente por la AMA, que en 2019 había introducido sanciones contra los deportistas rusos para los siguientes cuatro años, es decir, hasta el 2023.

En este contexto, la RUSADA declaró que «está en total desacuerdo con las conclusiones con respecto a las presuntas manipulaciones de datos, las cuales, en opinión de la RUSADA, se basan en una evaluación defectuosa y unilateral de los hechos». «Lamentamos que el TAS no tuviera en cuenta las presentaciones detalladas y las pruebas presentadas por la RUSADA y las partes intervinientes durante el transcurso del procedimiento arbitral», añadieron.

Asimismo, desde la organización rusa lamentaron que «se haya considerado que la RUSADA no cumple con el Código Mundial Antidopaje, aunque no cometió ningún delito, como lo reconoce expresamente la AMA». En consecuencia, tachó las sanciones impuestas por el TAS de «carentes de fundamento y no justificadas», pero al mismo tiempo, dio la bienvenida y apoyó «el enfoque responsable y razonable adoptado por los árbitros», quienes rechazaron «la solicitud de la AMA de sancionar colectivamente a atletas inocentes».

«Los atletas inocentes nunca deben ser considerados responsables de las acciones de las pocas personas que cometen violaciones de las normas antidopaje, y que

deben ser investigadas individualmente y castigadas en consecuencia», defendieron desde la RUSADA.

Las órdenes del panel del TAS estipulan, entre otras cosas, que durante el período de sanción los atletas rusos y su personal de apoyo no sujetos a una suspensión de una autoridad competente puedan participar o asistir a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos (de invierno y verano) y a cualquier campeonato mundial organizado por un signatario del Código Antidopaje de la AMA, bajo la condición de que el uniforme que usen no porte la bandera de la Federación de Rusia, sino las palabras ‘atleta neutral’, y que no se toque ni se cante el himno nacional de Rusia en ninguna sede oficial del evento.

Cortesía de RT

Te podría interesar

[Rusia niega ciberataque contra los Juegos Olímpicos](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)